

CUDAP- EXP-UNC:0011964/2014

CÓRDOBA, 23 JUN 2014

VISTO:

La nota presentada por la adscripta Lic. Agostina Gentili, DNI: 28652134 en la que da cuenta de la actividad cumplida en la Cátedra Teoría y Técnica de la Investigación Social del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2012 – abril 2014;

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Profesora Titular de la cátedra Teoría y Técnica de la Investigación Social;

La Res. Decanal nº 166/2012 de la Facultad de Artes que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;

La elevación de las actuaciones por parte del Departamento de Cine y TV y la solicitud de certificación correspondiente;

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;

La Resolución HCD Nº 05 /12 que dispone: (...) “Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la facultad de Arte hasta que se dicten nuevas reglamentaciones”;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Art.1º): Dar por aprobada la adscripción de la Lic. Agostina Gentili, DNI: 28652134, en la cátedra “Teoría y Técnica de la Investigación Social” del Departamento de Cine y TV de la Facultad de Artes durante el período abril 2012 – abril 2014.

Art.2º): Extender la certificación correspondiente.

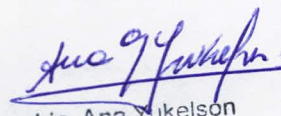
Art.3º): Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar y notificar a la interesada, comunicar al Departamento Académico de Cine, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 301

ef.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba